Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

30f. 2939

VISTO: el expediente F.E. N° 34/11, caratulado: S/ DENUNCIA IRREGULARIDADES EN EL ÁMBITO DEL IN.FUE.TUR.", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el Sr. Francisco Segundo Vargas Vargas, que revista como agente en el Instituto Fueguino de Turismo, mediante la cual pone en conocimiento del suscripto situaciones que se plantearían en el seno de dicho ente.

Que en relación con el asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 15 /11, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el agente Francisco Segundo Vargas Vargas, concluyendo en la misma se encuentra encauzada en el ámbito correspondiente; ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 15 /11.

ARTÍCULO 2°.- Remitir al Tribunal de Cuentas de la Provincia copia certificada de las actuaciones, conforme lo referido en el penúltimo párrafo del Dictamen F.E. N° 15 /11, a los fines allí indicados.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 34/11 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 15 /11, notifíquese, a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente, al Sr. Presidente del Instituto Fueguino de Turismo y al presentante.Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 50 /11.-

Ushuaia, 22 SET. 2011

VIRGILIO J. JIMENEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur